



3 de abril de 2023

(23-2318)

Página: 1/1

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

**RESTRICCIONES DEL TAIPEI CHINO A LA IMPORTACIÓN  
DE AVES DE CORRAL Y DE CARNE DE BOVINO  
- PREOCUPACIÓN COMERCIAL ESPECÍFICA 521**

COMUNICACIÓN DEL BRASIL

El siguiente documento, recibido el 31 de marzo de 2023, se distribuye a petición de la delegación del Brasil.

1. Por sexta vez consecutiva, el Brasil desea señalar a la atención del Comité MSF las restricciones que viene afrontando para exportar aves de corral y carne de bovino al Taipei Chino. El Brasil considera que el enfoque aplicado por el Taipei Chino es contrario a lo dispuesto en los artículos 5 y 8 del Acuerdo MSF, así como en su Anexo C.
2. Esta preocupación comercial específica sirve de ejemplo de cuestiones que fueron debatidas ampliamente en el Grupo de Trabajo sobre Procedimientos de Aprobación: la falta de previsibilidad sobre la duración de los procedimientos de aprobación y los beneficios de comunicar a los interlocutores comerciales los plazos de tramitación previstos.
3. Las autoridades del Taipei Chino exigen cuestionarios con respuestas a cuestiones relativas a la sanidad animal y la salud pública como parte de su procedimiento de análisis del riesgo. Sin embargo, el Taipei Chino ha formulado preguntas que ya han sido contestadas por el Brasil, tanto en materia de sanidad animal (enfermedad de Newcastle) como de inocuidad de los alimentos. Ya hemos explicado, asimismo, que nuestra intención es exportar carne termoprocesada, por lo que no sería necesario responder a este tipo de cuestionario adicional.
4. En febrero de 2022, tras haber remitido previamente una serie de documentos al Taipei Chino, el Brasil respondió a un cuestionario sobre los productos de aves de corral elaborados. Esperamos que, tras las recientes conversaciones que hemos mantenido con el Taipei Chino, podamos ahora estar cerca de concluir la fase inicial de sus procedimientos de aprobación.
5. En la reunión del Comité MSF de junio de 2022, el Taipei Chino indicó que todavía no era posible establecer un plazo para las respuestas, ya que el cuestionario había sido presentado cuatro meses antes. Ha transcurrido ahora más de un año desde que enviamos los documentos solicitados. En consecuencia, el Brasil desea formular tres preguntas al Taipei Chino: 1) ¿En qué plazo prevé que se realizará el análisis final de los últimos documentos enviados por el Brasil? 2) ¿Cuáles son las etapas de los procedimientos de aprobación en el Taipei Chino correspondientes a los productos termoprocesados de aves de corral y de carne de bovino? 3) ¿Cuándo puede el Taipei Chino fijar una fecha para una misión de auditoría al Brasil para evaluar los sistemas de inspección y certificación brasileños, como último paso para concluir el procedimiento de aprobación en curso?